

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 26 DE FEBRERO DEL 2018. NUM. 34,578

## Sección A

### Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 015-2018

#### LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en el Artículo 36 (19) de la Ley General de la Administración Pública el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo, pudiendo delegar el conocimiento de atribuciones específicas en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que con el objeto de agilizar la administración pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios y empleados, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos, la firma de ciertos documentos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 116-2016 del 22 de noviembre de 2016, se delegó la facultad al ciudadano **ALBERTO JOSÉ MONDRAGON MATAMOROS**, encargado de la Ventanilla Única de la ciudad de Choluteca para firmar los Certificados de Origen bajo tratamiento preferencial a la República de China (Taiwán).

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdos Ministeriales Nos. 015-2018, 016-2018, 017-2018

A. 1 - 5

#### INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Acuerdo número 012-2018

A. 6 - 8

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 36

**CONSIDERANDO:** Que a partir del 14 de febrero de 2018 el ciudadano **ALBERTO JOSÉ MONDRAGON MATAMOROS**, dejó de prestar los servicios profesionales en esta Secretaría de Estado como encargado de la Ventanilla Única de la ciudad de Choluteca.

#### **POR TANTO:**



En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numerales 8), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** A partir de la fecha la firma de la ciudadana **BERTHA ELENA BUSTILLO**, jefe de CENTREX, queda acreditada y el sello autorizado por la Secretaría de Estado

en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras para extender los Certificados de Origen bajo tratamiento preferencial a la República de China (Taiwán) en la Ventanilla Única en la ciudad de Choluteca, Honduras.

**SEGUNDO:** Para efectos de autenticidad de los certificados enunciados en el ordinal Primero de este Acuerdo Ministerial, la firma y sello autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico son los siguientes:

Firma	Sello
 BERTHA ELENA BUSTILLO	 Ventanilla Única de Exportaciones, Choluteca, Choluteca

**TERCERO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo Ministerial No. 116-2016 del veintidós de noviembre de 2016, mediante el cual se delegó la facultad al ciudadano **ALBERTO JOSÉ MONDRAGON MATAMOROS**, para firmar, certificar y extender los Certificados de Origen bajo tratamiento preferencial a la República de China (Taiwán) en la Ventanilla Única en la ciudad de Choluteca, Honduras.

**CUARTO:** Hacer el presente Acuerdo Ministerial del conocimiento de la Dirección Adjuntas de Rentas Aduaneras (DARA), para instrucción de las Administraciones de Aduanas del país y notificar a las autoridades correspondientes del Gobierno de la República de China (Taiwán).

**QUINTO:** El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación inmediata debiéndose publicar en el Diario Oficial “La Gaceta” y/o en el sitio web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico [www.sde.gob.hn](http://www.sde.gob.hn).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**ALDO VILAFRANCA**

Secretario de Estado en el Despacho de  
 Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete  
 Sectorial de Desarrollo Económico, por Ley  
 Acuerdo No. 014-2018

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO**

Secretaría General

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
 DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
 PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO**  
 Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
 Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
 E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
 Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
 Administración: 2230-3026  
 Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL